

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.
Departamento de Auditoria Interna

Circular AUI-053. 05-07-2018.

**Para: Directores de Marca
Gerentes Generales
Gerentes Administrativos
Gerente de Informática
Gerente de Cumplimiento**

**Asunto: Prohibido modificar cifras
contables de periodos anteriores.**

**Sustituye al memorándum de fecha
11 de Agosto 2011.**

Estimados Ejecutivos:

Se ha detectado que muchas de las empresas realizan diversas modificaciones y/o eliminaciones de registros contables de periodos anteriores, los cuales modifican la información estadística, y que es tomada en base los Estados Financieros que ustedes hacen llegar al departamento de Auditoria Integral, siendo estos mismos sobre los cuales nuestros directivos realizan sus proyecciones y análisis, teniendo que realizar al final de cuentas un sin número de aclaraciones con cada uno de ustedes porque las modificaciones las hacen en sistemas, mas los cuadernillos que nosotros guardamos siguen teniendo la misma información y desconocemos que meses fueron los afectados.

A partir de esta fecha queda estrictamente prohibido realizar modificaciones a los registros contables de periodos anteriores, por lo que hago de su conocimiento que los sistemas Autotec, Intelisis y MyEngine no permitirán hacer ninguna modificación una vez que el periodo contable se haya cerrado.

Si existiera la necesidad de realizar alguna modificación, tendran que solicitar la autorización al Delegado de Administración y Finanzas a cargo del Lic. José Gilberto Rincón Carrillo y una vez autorizado el movimiento, tendrán que realizar una solicitud por escrito al Lic. Martin Rincón Carrillo via correo electrónico para que él pueda llevar a cabo la apertura del periodo contable que soliciten y puedan ustedes realizar los movimientos que sean necesarios; el área de sistemas no realizara la apertura de ningún periodo contable si no es con la autorización de la persona indicada.

Quien no se apegue a esta instrucción se hará acreedor a las sanciones que la Dirección determine, las cuales podrán conllevar al retiro del puesto de quien lo realice y quien no lo haya supervisado.

Cualquier duda al respecto, estamos a sus ordenes


L.C. Antonio Campero Hippolito Gerente Interino de Auditoria Integral Lic. José Gilberto Rincón Carrillo Delegado de Administración y Finanzas

c.c.p. Lic. Fernando Vázquez Farrera. – Director General. - División Automotriz.
c.c.p. Act. Martin Chavez Mederos. – Gerente de Control Administrativo y de operaciones.
c.c.p. Lic. Esteban Jiménez Lobeira. – Gerente de Centro de Servicios Compartidos.
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Auditores para su revisión.